



PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2017

DEL 17 AL 21 DE ABRIL 2017 SE PODRÁN PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EL EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO.

(PRÓXIMAMENTE SE PUBLICARAN LAS BASES EN LOS TABLONES DE ANUNCIOS Y EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO)

PUESTO A CUBRIR:

**PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES
JARDINERO CON CARNET FITOSANITARIO
EDUCADOR SOCIAL
PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN CON CARNET DE CONDUCIR
OFICIAL DE LA CONSTRUCCIÓN CON CARNET DE CONDUCIR
COORDINADOR/JEFE DE OBRA CON CARNET DE CONDUCIR**

Los interesados en el proceso deberán presentar junto a su solicitud de participación y su documento de Identificación, la siguiente documentación:

DATOS IMPORTANTES PARA LA VALORACIÓN Y QUE DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, DE NO SER ASÍ, NO SE VALORARAN.

- **PERIODOS DE PERMANENCIA EN EL DESEMPLEO**, solo se valorarán si se presenta un informe de periodos de inscripción (Se puede obtener en la Oficina de Empleo o en la Oficina Virtual de la Consejería de Economía, Empresa y Empleo (<https://e-empleo.jccm.es>))
- **SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIDAD FAMILIAR**, solo se valoraran los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que demuestren su situación económica y laboral, aun si no existieran ingresos o no estuviera trabajando.
- **SITUACIONES FAMILIARES DE DEPENDENCIA DE UN FAMILIAR**, solo se valorara si existe la correspondiente resolución de Bienestar Social junto al certificado de convivencia o mediante el certificado de Bienestar Social en el que se declare reconocido como cuidador al solicitante.
- **DISCAPACIDAD DEL SOLICITANTE**, solo se valorara si existe un certificado del órgano competente en el que se acredite la circunstancia y su porcentaje.
- **MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO**, esta condición se debe acreditar mediante la aportación de la documentación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 1917/2008, o sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o informes del Ministerio Fiscal.



DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD (Original y copia; o copia debidamente compulsada)	
SITUACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR	
	DNI o NIE en vigor.
	Tarjeta de Demanda de Empleo de la Oficina de Empleo.
	Original de la carta enviada por la Oficina de Empleo para participar en este Plan de Empleo.
	Libro de Familia.
	Certificado de Convivencia para los solicitantes no empadronados en el Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara.
	Documentación que acredite carnets, experiencia del solicitante o el nivel de estudios del solicitante exigido en cada caso según el puesto de trabajo al que se opta. (Base 2).
CALCULO DE LA RENTA PER CAPITA FAMILIAR	
	Certificado de inscripción como demandante de empleo de cada uno de los miembros de la unidad familiar de convivencia mayores de 16 años que NO reciban ingresos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal.
	Certificado de ingresos, del solicitante y de cada uno de los miembros de la unidad familiar de convivencia mayores de 16 años expedido por el órgano competente (Servicio Público de Empleo Estatal, empresa privada, organismo público, etc.)
	Informe de la vida laboral actualizado del solicitante y de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que NO figuren inscritos como demandantes de empleo (se podrá solicitar en el teléfono 901502050 o en la página web http://www.seg-social.es); o en su caso, informe de vida laboral negativo.
	Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas 2015 de todos los miembros de la unidad familiar; o en caso de no haberse presentado, certificación negativa de Hacienda.
	Nomina del mes de marzo de 2017 o última declaración trimestral de IVA e IRPF presentada (en el caso de autónomos) percibida por los miembros de la unidad familiar en el caso de encontrarse trabajando por cuenta ajena o propia.
	En caso de pensiones de alimentos a favor de hijos: sentencia judicial y justificantes de los ingresos.
	Contrato de alquiler de primera vivienda o certificado de entidad financiera de hipoteca de primera vivienda, en su caso, para descontar su importe y determinar las rentas netas de la unidad familiar
SITUACIONES ESPECIALES PERSONALES Y FAMILIARES	
	En caso de discapacidad, certificado del órgano competente en el que se acredite la circunstancia y su porcentaje; y certificado del CENTRO BASE que acredite la capacidad de apto para desempeñar las funciones de la categoría o categorías a las que se opta
	Mujeres víctimas de violencia de género: documentación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 1917/2008 (BOE 10/12/2008); en aquellos casos en que la Oficina no disponga ya de dicha documentación o por el tiempo transcurrido haga conveniente solicitarla: sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o informe del Ministerio Fiscal.
	Informe de Servicios Sociales acreditando situación especial, en su caso.
	Para acreditar el requisito de la Base 3 c): Resolución de Bienestar Social, en la que figure la condición de dependiente, unida al certificado de convivencia; o bien, mediante el certificado de Bienestar Social en el que se declare reconocido como cuidador al solicitante.

Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara